



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA)
DECRETO EXENTO Nº 2.131

Santa Cruz, 25 de Julio de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MAPP / MARR / SGGG / FCC / Ina

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. ORD N° 41 de la Directora Escuela Isla de Yáquil, ORD N° 35 y ORD N° 44 de la Directora Escuela Granja Adeodato García Valenzuela, ORD N° 94 de la Directora Liceo Santa Cruz, ORD N° 84 y ORD N° 85 de la Directora (r) Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, ORD N° 63 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitando la adquisición de Instrumentos Musicales.
6. Certificados del Coordinar Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 632 del 30.06.2025.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Formatos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, el Proyecto se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011, 215.29.05.999.001.009, LEY SEP.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 2.131

1. **LLÁMESE** a PROPUESTA PÚBLICA, denominada “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM** y el **Director de Educación Municipal**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Profesor de Educación Musical de cada Establecimiento requirente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA ANGELINA PIÑA REÑA
Secretario Municipal (S)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
-DAEM (01)